

San Ramón de la Nueva Orán 11 5 DIC 2023

Expediente N° SO-19.413/2023.-**Resolución N° SO-790/2023.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la presentación realizada por el Director A/C de Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita convocar a concurso Cerrado Interno de Antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Decreto N° 366/2006, dependiente de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad Regional Orán.

Que, el cargo de referencia se encuentra vacante por renuncia por jubilación del Sr. Edilberto Rey Albornoz a partir del 01 de Diciembre de 2022, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los Concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución N° CS-230/2008 y modificatorias

Que, por Resolución Nº CS-056/2010 Anexo IV se aprueba Misión y Funciones del cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

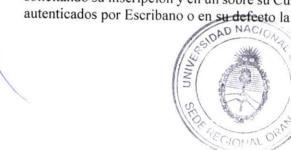
## EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Convocar a concurso Cerrado Interno de Antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Decreto Nº 366/2006, dependiente de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad Regional Orán, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº CS-253/2023.

ARTICULO 2°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, quedando de la siguiente manera:

- Publicidad: Desde el 14 al 29 de Diciembre de 2023 y del 14 al 19 de Febrero de 2024.
- <u>Información, inscripción y presentación de antecedentes:</u> Desde el 21 al 27 de Febrero de 2024, de 09:00 a 12:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Administración, el interesado deberá presentar nota dirigida a la Directora de la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defeeto la autoridad que corresponda.





# Expediente N° SO-19.413/2023.-**Resolución N° SO-790/2023.-**

- <u>Publicación de los aspirantes:</u> Desde el 28 de Febrero al 05 de Marzo de 2024 en la cartelera de la Sede Regional Orán.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 06 al 12 de Marzo de 2024.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 27 de Marzo de 2024 a las 09:00 horas.
- <u>Plazo y expedición del Jurado:</u> Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Articulo N° 30 - Resolución N° CS-230/2008).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 3°: Designar el Jurado que intervendrá en el presente llamado, el que estará integrado de la siguiente manera:

#### **TITULARES**

Sr. Ricardo Ríos - Facultad de Ciencias de la Salud.

Sra. Marta Arias - Facultad de Ciencias de la Salud.

Sra. Gladys Graciela Leiva Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

#### SUPLENTES

Sr. Federico Jaime Alejandro Andrada - Facultad de Ciencias Exactas.

Sra. Lucrecia Ramos-Secretaria Académica.

Sra. Lidia Ester Ramírez - Facultad de Humanidades.

ARTICULO 4°: Designar los Veedores gremiales Titulares y Suplentes para el presente concurso, designados por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), siendo los siguientes:

- TITULAR: Laura Verónica Véliz Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán.
- <u>SUPLENTE</u>: Fernando Antonio Durgam Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán.

ARTICULO 5°: Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, horario de trabajo y remuneración:

Estudios secundarios completos.

 Personal Nodocente de Planta Permanente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta (con un (1) año de antigüedad como mínimo).

 Remuneración: Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.

Horario: Treinta y Cinco (35) horas semanales de acuerdo a las necesidades de la Universidad.



Expediente N° SO-19.413/2023.-**Resolución N° SO-790/2023.-**

### **Condiciones Particulares:**

 Revistar como personal Nodocente de la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán con 1 (un) año de antigüedad como mínimo.

Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir (no excluyente).

 Conocimiento sobre las reglamentaciones generales, en vigencia, de la Universidad y las particulares del área administrativa.

 Conocimientos generales sobre procesador de textos, planillas de cálculo y manejo del sistema SIU GUARANI.

ARTICULO 6°: Dejar establecido que el Temario, la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

### **TEMARIO:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley de Educación Superior N° 24.521-95.
- Decreto N° 576-96 Reglamentario de la Ley N° 24.521-95.
- Decreto Nº 366-06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Normas para la elaboración, redacción, trámites y documentación de proyectos y actos administrativos - Resolución Nº 17-2011 SGN.
- Resolución Nº CS-350-87 y modificatorias del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares.
- Resolución Nº CS-014/04 y modificatorias Régimen de permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución Nº CS-301/91 y modificatorias de Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos.
- Operar Sistema SIU GUARANÍ.

### MISIÓN:

Ejercer la jurisdicción administrativa del área académica, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanen de las reglamentaciones vigentes.

### **FUNCIONES:**

- Desempeñar tareas de dirección, coordinación y ejecución del área de su competencia.
- Informar y asistir a los niveles superiores en todo lo concerniente a su gestión.
- Determinar y participar en las responsabilidades del personal jerárquico de cada uno de los departamentos de su jurisdicción: Docentes, Alumnos y biblioteca, supervisando y controlando el desempeño de los mismos.
- Intervenir y suscribir documentación referida a la situación curricular de los alumnos, actividades docentes pertinentes y al orden de los estudios.
- Intervenir y colaborar en la propuesta para aprobación de mecanismos operativos de sectores de su área, con mitas a la optimización y agilización de la gestión administrativa académica de alumnos y biblioteca.



# Expediente N° SO-19.413/2023.-**Resolución N° SO-790/2023.-**

- Intervenir como responsable en forma directa en todos los movimientos académicos de alumnos, utilizando para ello el SIU GUARANI y otros sistemas informáticos.
- Entender en la elaboración de Proyectos de reglamentaciones y resoluciones del área.
- Elaborar anualmente la propuesta del Calendario Académico y supervisar su cumplimiento.
- Intervenir en la planificación de los turnos de exámenes, constitución de los tribunales examinadores.
- Supervisar y controlar las actas de exámenes confeccionadas para los turnos ordinarios y especiales, como también su impresión y archivo.
- Organizar y controlar la actualización del legajo de los alumnos.
- Supervisar la expedición de certificados y constancias con relación a la actividad académica de los alumnos.
- Entender en lo referente a trámites o solicitudes de excepción de regularidades, cursado al margen del régimen de regularidad, etc.
- Intervenir en el trámite de pedidos de equivalencias de materias en la Facultad o de otras Universidad Nacionales y reválidas de títulos extranjeros.
- Entender en todo lo relacionado a la expedición de títulos de pregrado y grado.
- Entender en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones contenidas en los reglamentos de docentes de la Universidad, y las específicas de concursos, coberturas de cargos, etc. en la Sede Regional Orán.
- Coordinar y ejecutar todas las cuestiones administrativas de apoyo a la Docencia, los concursos del personal docente y el régimen de permanencia.
- Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

ARTICULO 7°: Elevar la presente Resolución a Dirección de Sede Regional Orán para su conocimiento y cursar copia a Rectorado, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración y Miembros del Jurado para su conocimiento y efectos.-

hc

 SEDEL SECTION OF SALTA

ESP. JUAN ARTONIO TORRES VICE DIRECTOR GADE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA